SE SOLICITA QUE SE GARANTICE EL DERECHO DE [illegible]
INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PUBLICIDAD MEDIATA DE LAS

SOMOS MUCHAS

NOTA DE PRENSA

La elección de las y los integrantes de la próxima Corte Suprema de Justicia constituye una oportunidad importante para la construcción de un sistema de justicia que responda a los intereses de la sociedad, que reduzca la mora judicial, que aplique la justicia de manera independiente y rápida, que suponga mediante la sanción oportuna un freno ante la corrupción, la impunidad y abusos de los poderes de los funcionarios y, se convierta en garante de la protección de los derechos humanos individuales, colectivos y de los pueblos respetando el derecho de todas y todos al debido proceso judicial.

Ante esta oportunidad, las organizaciones de sociedad civil integrantes de la Coalición Contra la Impunidad y la plataforma Somos Muchas hemos dado un paso adelante a través de **la veeduría social** a todo el proceso de elección en segundo grado, de las personas que conformarán la nueva Corte Suprema de Justicia, empezando por la conformación de la Junta Nominadora, siguiendo con el cumplimiento de todas las responsabilidades y facultades conferidas a estas 7 mujeres y 7 hombres representantes de organizaciones de sociedad civil, Corte Suprema de Justicia, Consejo Hondureño de la Empresa Privada, Comisionada Nacional de los Derechos Humanos, Colegio de Abogados de Honduras, Facultades de Derecho y Centrales de Trabajadores, quienes deben presentar al Congreso Nacional una nómina con 45 de las mejores opciones que tenemos en el país.

La Junta Nominadora, a partir de su juramentación ha venido realizando una serie de acciones preparatorias, orientadas a establecer condiciones para el cumplimiento de su mandato, como la elección de su estructura operativa interna, preparación de su plan de trabajo, del reglamento de la ley de la Junta Nominadora, del perfil de profesionales que requiere la nueva Corte Suprema de Justicia y de las matrices de evaluación de candidaturas, entre otras.

EN ESTE MOMENTO INICIAL DEL PROCESO, COMO ARTICULACIONES DE SOCIEDAD CIVIL NOS PRONUNCIAMOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRIMERO: Hacemos un llamado responsable a las y los abogados y notarios del país, que cuentan con las calificaciones profesionales, éticas, morales, de independencia y compromiso con el Estado de Derecho y la gobernabilidad del país, a postular sus candidaturas ante la Junta Nominadora a partir de la segunda quincena del mes de octubre, con la confianza de que hay un equipo de la sociedad civil, haciendo veeduria y vigilancia del proceso.

SEGUNDO: Hacemos un llamado al Congreso Nacional de la República a asignar y entregar un fondo para el funcionamiento de la Junta Nominadora, de tal manera que no existan, en su seno, desigualdades formales o informales por la disponibilidad, o no, de alguno de sus integrantes, de recursos económicos para el desarrollo de sus funciones, tal como lo estipula el articulo 10 de la Junta Nominadora en su párrafo segundo[1].

TERCERO: Hacemos un atento recordatorio a las personas integrantes de la Junta Nominadora, de la responsabilidad que supone su selección, de la igualdad de condiciones con las que actúan dentro de esa Junta, de su sometimiento a las leyes y a los límites establecidos en las mismas en todas sus actuaciones, incluyendo la obligación de transparentar y publicitar *todas* las actuaciones que se realicen en cumplimiento de ese mandato que les ha sido delegado. Asimismo, enfatizar en el deber de ponderar los méritos de cada postulante en condiciones de igualdad y no discriminación, permitir y promover la participación ciudadana, y la inclusión de criterios de derechos humanos y de género en las evaluaciones y los perfiles de cada participante.

CUARTO: Desde la Coalición contra la Impunidad y la Plataforma Somos Muchas mantendremos un proceso de observación y veeduria permanente de la Junta Nominadora y todo el proceso de elección de las y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y estaremos **comunicando** a la ciudadanía cualquier incidente o intento de violentar el mandato conferido a esta Junta, por lo que **instamos** a los diferentes sectores sociales, sectores académicos, miembros de la prensa y otros sectores comprometidos con la justicia y los derechos humanos en el país a seguir la sesiones de la Junta Nominadora..

QUINTO: Anunciar desde ya, nuestra invitación a la Junta Nominadora a participar en el mes de enero del próximo año en un foro nacional de rendición de cuentas, donde compartan sus experiencias y aprendizajes y den a conocer a la población como han cumplido con las responsabilidades encomendadas.

Tegucigalpa M.D.C. 29 de septiembre de 2022

[1] Ley especial de organización y funcionamiento de la Junta Nominadora para la proposición de candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 10, "... Las instituciones y Organizaciones proponentes no podrán influir, en función de sus aportes, en las decisiones de la misma."